

ANÁLISIS DEL RÉGIMEN DE ART

A pesar de la judicialización creciente,
las ART mantienen una rentabilidad
mayor a la media del mercado.

UNDAV

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
AVELLANEDA

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS
MÓDULO DE "POLÍTICAS ECONÓMICAS"
COORDINADOR: SANTIAGO FRASCHINA



Autoridades
**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE AVELLANEDA**

RECTOR

Ing. Jorge Calzoni

SECRETARIA GENERAL

A cargo de la Coordinación del
Observatorio de Políticas Públicas

Dra. Patricia Domench

**COORDINADOR DEL MÓDULO
DE POLÍTICAS ECONÓMICAS**

Lic. Santiago Fraschina

Febrero 2017

Rentabilidad y comisiones en el mercado de ART

Años	ART	Total del Mercado	ART	Total del Mercado
	Resultado de la Entidad / Patrimonio (%)	Resultado de la Entidad / Patrimonio (%)	Comisiones / Primas Emitidas (%)	Comisiones / Primas Emitidas (%)
2012	9,6	8,26	10,3	14,33
2013	16,97	11,10	5,83	12,95
2014	19,0	14,67	5,0	12,76
2015	18,57	10,73	4,82	12,14
2016	11,3	9,06	4,8	12,45

Fuente: Producción propia en base a Superintendencia de Seguros de la Nación

En los últimos cinco años

la rentabilidad de las aseguradoras de ART

se mantuvo por encima de la rentabilidad media del mercado

mientras que las comisiones que pagaron estuvieron por debajo del promedio

Liquidez y gastos en el mercado de ART

Aseguradoras de Riesgos de Trabajo		
Años	% Disponibilidades e Inversiones en relación a los Compromisos Exigibles	% Gastos Totales en relación a las Primas Emitidas
2012	18,8	24,94
2013	18,92	18,24
2014	18,0	17,54
2015	23,11	16,02
2016	24,0	16,81

Fuente: Producción propia en base a Superintendencia de Seguros de la Nación

En los últimos
cinco años

la liquidez de las
aseguradoras de ART
mejoró en un 28%

mientras que sus gastos
por suscripción de pólizas
disminuyeron un 32,5%

Peso del Gasto por Siniestros de ART

Porcentajes en Relación a las Deudas Totales con los Asegurados				
Años	Siniestros ART en Mediación	Siniestros ART en Juicio	Incapacidad Laboral y Prestaciones en Especies a Pagar	Total
2015	0,8%	27,5%	6,7%	35,0%
2016	1,0%	31,9%	5,6%	38,4%

Fuente: Producción propia en base a Superintendencia de Seguros de la Nación

El peso de los gastos por siniestros laborales

aún explica menos del 40% de las deudas totales de las ART

a pesar del aumento del pago de juicios en el último año

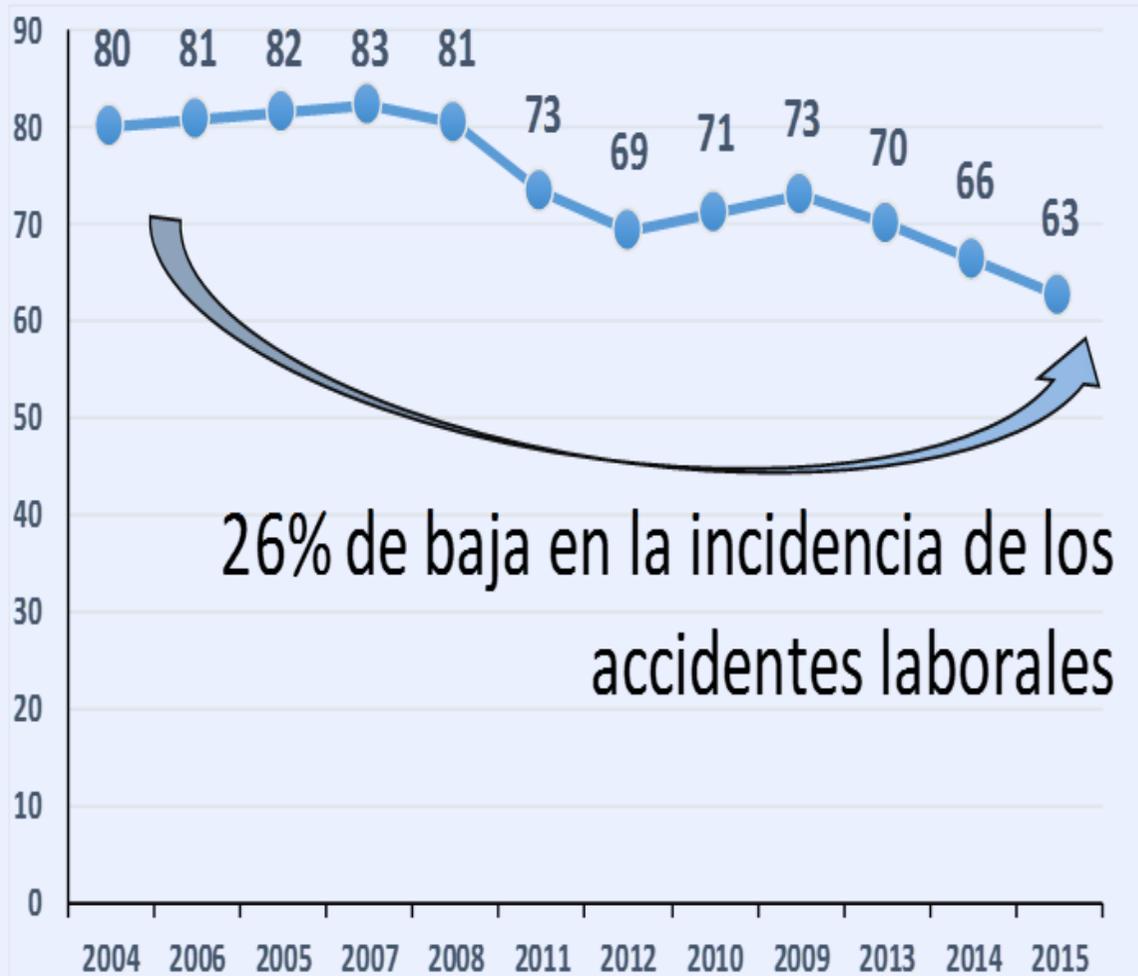
26% se redujo la
incidencia

de la siniestralidad
laboral entre 2004 y 2015

a partir de la prevención y
cobertura integral

del sistema de ART y de seguridad social

Evolución del índice de incidencia en la siniestralidad laboral



Fuente: Producción propia en base a Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANÁLISIS DEL RÉGIMEN DE ART

A pesar de la judicialización creciente, las ART mantienen una rentabilidad mayor a la media del mercado.

Introducción

El reciente decreto de necesidad y urgencia del poder ejecutivo relativo a la modificación de la Ley de ART concitó un amplio debate en la opinión pública respecto a aspectos formales e institucionales, habida cuenta de que existía en el Congreso un proyecto de ley con media sanción del Senado vigente para modificar el sistema de riesgos del trabajo. Por fuera de los debates de superficie sobre la carencia de una real urgencia o que requiera de la aplicación de un DNU, en este informe nos resulta importante llevar adelante una evaluación integral del actual régimen de ART. A tales fines, le damos contenido a la presente infografía a partir de una primera sección de contexto general del sistema actual; un segundo bloque con la descripción de los cambios más preocupantes a partir del nuevo régimen; un apartado relativo a las fortalezas y debilidades del modelo argentino en su desempeño de los últimos años; y un último punto de análisis empírico sobre los números del mercado asegurador de riesgos de trabajo en la Argentina.

Contexto general: el funcionamiento actual del sistema

El DNU sin ningún viso de constitucionalidad que modifica la ley de ART N°26.773, recibió múltiples cuestionamientos de forma en los últimos días, producto de la intromisión del poder ejecutivo en las facultades de otro poder del Estado. En este artículo dejamos de lado el enfoque jurídico y constitucional para centrarnos en el análisis económico e institucional del actual sistema argentino de prevención, mitigación y resarcimiento de accidentes del trabajo y el contraste con las modificaciones que conlleva el decreto presidencial.

En primer lugar, consignar que el sistema vigente hasta la actualidad buscaba poner el foco sobre los derechos de los trabajadores. No sólo en relación a las prestaciones a otorgar en pos de la mitigación de un daño sobre su salud, sino también en cuanto a la exigencia de las acciones de prevención por parte de los empleadores y las compañías aseguradoras. Para garantizar todo lo anterior, la existencia de un organismo estatal específico, que se encarga de controlar y supervisar al sector privado, también constituye un factor distintivo para con otras experiencias regionales y del resto del mundo que carecen de una institución de monitoreo sobre el funcionamiento del mercado.

La sustancial merma en la siniestralidad que se ha producido desde que se implementó el régimen de ART es la principal evidencia a favor de perfeccionar sistemas contributivos y con foco en la prevención como el actual. Además de bajar la accidentabilidad, el sistema coadyuvó a mejorar las condiciones laborales y a proteger los derechos de los trabajadores.

Algunas de las reformas más relevantes sobre el sistema de ART se implementaron en los últimos 5 años y contribuyeron a reforzar la protección del trabajador. Entre ellas se encuentran las modificaciones que se introdujeron a la Ley de Riesgos del Trabajo en el 2012 mediante las cuales se corrigieron algunas deficiencias que se arrastraban desde 1995.

Entre los principales cambios que se introdujeron con la reforma del 2012 se encuentran: la cobertura de un mayor número de patologías, el incremento de las indemnizaciones por accidente, su actualización automática en virtud de un índice de variación salarial, la reducción de los plazos para cobrar los siniestros, y la obligación que pasa a tener el empleado de elegir (de manera excluyente) si decide cobrar el dinero a través del sistema o accionar judicialmente (y no ambas opciones a la vez).

Asimismo, por medio de las reformas del 2012 se redireccionaron las causas judiciales debiéndose cursar a partir de ese año por la vía civil y no por el fuero laboral. Esto permitió que los reclamos judiciales decanten en acciones contra las ART y no así a los empleadores (hoy en día la proporción de juicios a los empleadores es menor al 5%). Esta reforma fue ampliamente bienvenida por el sector empresario que pudo ganar competitividad ahorrándose gran parte de los costos que anteriormente debían destinar al pago de las sentencias judiciales.

Por último, es relevante lo ocurrido a fines de 2014 año en el cual el Sistema de Riesgos de Trabajo incorporó a un nuevo colectivo de trabajadores, aquellos que se desempeñan como empleados de casas particulares. Esto último implicó que en 2015 se sumen cerca de medio millón de trabajadores que anteriormente no contaban con ningún tipo de cobertura. Cabe destacar que este “grupo de riesgos” presentó una siniestralidad sustancialmente más baja al promedio de la cartera vigente de las aseguradoras, con lo cual contribuyó a la mejora de la posición patrimonial de las ART, según consignó en el año 2016 Mara Bettioli, actual titular de la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (UART).

En definitiva, el sistema de ART es ampliamente inclusivo ya que se encuentran cubiertos casi 10 millones de trabajadores, es eficiente porque efectivamente se mejoraron los indicadores de salud laboral (por ejemplo, baja de la siniestralidad y disminución de los fallecidos en ocasión de trabajo) y, como se verá en los próximos párrafos, nada hace pensar que se encuentra en una situación terminal desde el punto de vista de la sustentabilidad.

Los factores perniciosos del DNU

El actual DNU avanza contra uno de los derechos civiles más fundamentales de las personas, impidiendo su acceso a la justicia, al complejizar el reclamo por el daño causado a su salud. El procedimiento administrativo le genera al trabajador un cúmulo burocrático de exigencias que no tiene ningún tipo de relación con cualquier otro daño que en el marco del derecho civil le podría efectuar un ciudadano a un tercero. En particular, se enmarca en un evidente proceso de flexibilización laboral, que mejora la posición relativa de las empresas (en particular de las ART), en detrimento de los trabajadores. En este punto es importante reflexionar que la litigiosidad no es una concesión graciosa a la que acceden los trabajadores, sino que tienen una causa concreta y gravosa para su bienestar personal. Esto tiene que ver con la cantidad de enfermedades laborales que las ART actualmente no reconocen, lo cual obliga a los trabajadores a accionar judicialmente contra las mismas.

La pérdida de derechos en base al nuevo decreto se configura a partir del aumento de la burocratización en el acceso al reclamo indemnizatorio. Es que el nuevo procedimiento obliga al trabajador a transitar por una comisión médica jurisdiccional (o local), y eventualmente a una instancia de apelación ante una comisión médica central. Recién después agotadas estas dos instancias, se puede recurrir a la justicia laboral. Este mecanismo ralentizará el reclamo y desincentivará a muchos trabajadores siniestrados a iniciar el proceso de demanda.

En relación a los profesionales de la salud, otro de los puntos polémicos del DNU es que concede a los titulares de las comisiones médicas atribuciones impropias, de carácter jurídico, como ser la determinación legal de la naturaleza de la lesión sufrida por el trabajador. Si esto se conjuga con el hecho de que los médicos de las comisiones no cuentan con una estabilidad laboral concursal, sino que dependen de las SRT, se enciende una clara luz de alarma. Ocurre que en la determinación de los profesionales suelen tener una participación importante las ART, que influyen por medio de políticas de *lobby*, posicionando a quienes les son afines. Más aún, lo más probable para la dinámica futura de funcionamiento de estas comisiones es que el trabajador no vaya a contar con un médico de parte que lo asista en las comisiones médicas, mientras que las ART sí contarán con un profesional propio que objete el grado del siniestro incurrido.

Otro aspecto no menor es el problema de la escasez de comisiones médicas en la gran mayoría de las provincias (en 14 hay una única comisión médica). Esta falencia va a sumar un condimento extra de rigideces en la instancia primaria de realización del reclamo. Un detalle no menor es que todas las denuncias que actualmente son dirigidas hacia la justicia laboral bajo el nuevo sistema van a derivarse a las comisiones médicas, lo cual puede generar un cuello de botella peligroso.

Por último, cabe destacar que el esquema de comisiones para los profesionales letrados que asisten a los trabajadores en el proceso judicial, también va a tener una contradicción perniciosa. Esto se debe a que se pasa a eliminar la ligadura de los honorarios de los abogados al trámite subyacente, por lo cual se anulan también los incentivos de buena parte de los estudios jurídicos a tomar nuevos casos de demandas por incumplimiento de las ART.

Con todo, uno de los mayores riesgos a futuro será la posible desviación por parte de las ART de las enfermedades laborales (aquellas que son producto del deterioro físico y mental del trabajador por la función ejercida), pasándolas a considerar como patologías pre existentes. Por tanto, uno de los efectos distorsivos que se especulan por estos días es que las ART busquen derivar su cobertura hacia las obras sociales.

Los números que importan: la siniestralidad laboral.

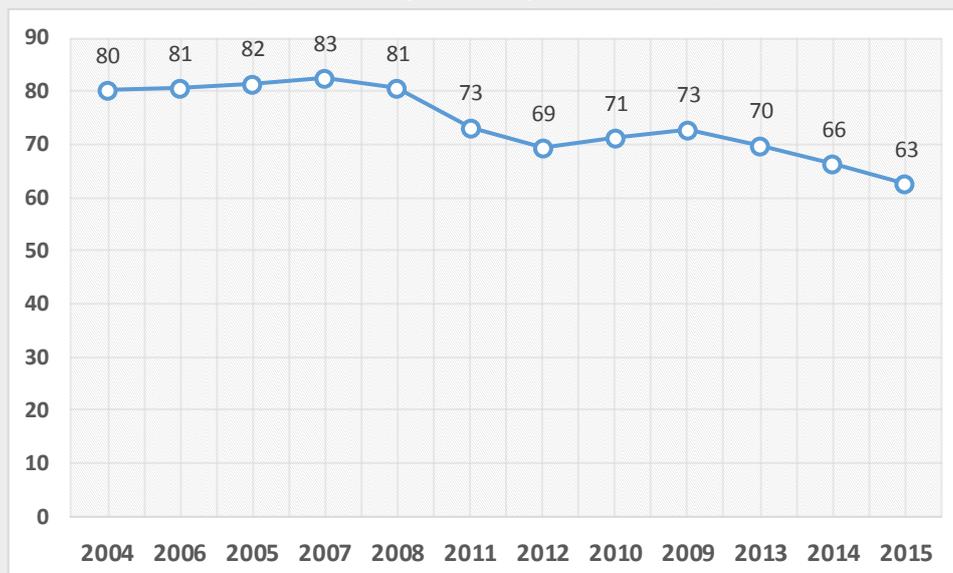
El mercado de las aseguradoras de riesgo del trabajo (ART) ha crecido de manera sostenida desde 1995, año en que creó el sistema de ART. Actualmente, cerca de 10 millones de trabajadores y 1,5 millones de empresas se encuentran protegidas bajo este sistema. En el tiempo que transcurrió desde su creación hasta la actualidad se lograron evitar miles de muertes relacionadas con el ámbito laboral como consecuencia de las tareas de prevención que llevaron a cabo y las estadísticas que se derivan del funcionamiento del mercado indican un intenso grado de mejora de los indicadores de salud ocupacional en Argentina.

El sistema de las ART como tal surgió a fines de 1995 cuando se sancionó la Ley de Riesgos del Trabajo. Desde ese entonces se puso en práctica un esquema en donde las ART tienen como funciones la prevención de la accidentabilidad laboral, facilitar la prestación de servicios médicos para la recuperación del accidentado, y afrontar las prestaciones dinerarias a abonar a los trabajadores, en caso de corresponder dado su grado de daño físico y/o mental. Desde aquel año se mejoraron las condiciones laborales, se redujeron las muertes en ocasión de trabajo, y se lograron disminuir significativamente los índices de siniestralidad. Por índice de siniestralidad se entiende a la cantidad de accidentes que se notificaron dentro de un lapso de tiempo y en relación a una determinada cantidad de personas (generalmente se calcula cada mil personas). Una simple comparación histórica de los datos relativos al mercado del seguro de riesgos laborales indica que en los últimos 20 años se ha producido un marcado descenso del índice de siniestralidad. En efecto, durante el año 1996, año que siguió a la sanción de la ley que le diera curso al

surgimiento de las ART, se registraron 84,3 siniestros cada mil trabajadores cubiertos¹. Ese número disminuyó progresivamente hasta llegar al 2015 con 62,7 trabajadores accidentados, lo que en porcentaje implica una reducción del 26%.

El énfasis primordial en la tutela del bienestar del trabajador es lo que condujo a un descenso sistemático en los números de accidentabilidad y siniestralidad laboral. A continuación se expone el desempeño del índice de incidencia² para el período 2004-2015.

*Índice de Incidencia
(casos notificados por cada mil)*



Fuente: Producción propia en base a SRT.

Esta merma sostenida se explica principalmente por la mejora en los estándares laborales a partir de un Estado presente que fomentaba prácticas de prevención y control efectivas. El mismo fenómeno se verifica con indicadores de grado creciente en la gravedad del siniestro, como la incidencia de fallecidos, que mostró una disminución del 46% desde el año 2003 hasta la actualidad y del 4,5% tan sólo en el último año. Si se compara con el inicio del

¹ Datos de la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo.

² Se computa como la cantidad de casos notificados (por accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, accidentes *in itinere* y reingresos) con al menos un día de baja laboral cada mil trabajadores cubiertos (incluye casos con secuelas incapacitantes, con o sin baja laboral). El índice se calcula para el período de un año y se corresponde con un espacio geográfico determinado (país o provincia).

sistema, la trayectoria de reducción muestra una caída del 65% en el número de fallecidos. En 2015 hubo 46 muertes por millón de asegurados en el ámbito de trabajo y 81,9 por millón si se cuentan también los accidentes *in itinere*, mientras que en 1996 esos índices eran de 149,2 y 233,2, respectivamente. Tales números, traducidos en personas reales, transparenta que el número de muertes evitadas trepa por sobre las 8.800. Es así que en 1996 se registraron unos 846 fallecimientos en relación a una población cubierta de 3,6 millones de personas mientras que en el año 2015 se registraron solo 796 fallecimientos. Los 796 fallecimientos del 2015 resultan una cifra significativamente menor a los ocurridos en 1996, en términos absolutos, y aún más en términos relativos, teniendo en cuenta que desde 1996 a 2015 pasaron a estar cubiertos bajo el sistema de las ART unos 6 millones de trabajadores adicionales.

Trabajadores cubiertos, indicador de siniestralidad y de fallecimiento

Año	Trabajadores cubiertos	Siniestralidad (por mil)	Fallecidos (por millón)
1996	3.627.366	84,3	233,2
2015	9.674.909	62,7	82,3
Variación	167%	-26%	-65%

Fuente: UART

En consecuencia, el índice de mortalidad por millón de empleados cubiertos pasó de 233,2 a 83,2 (el -65% ya mencionado). Un número llamativo que se desprende de las estadísticas del mercado es que, si se hubiera mantenido el índice de mortalidad de 1996 para los años subsiguientes, hoy en día estaríamos contando más de 12 mil fallecimientos adicionales ocurridos en ocasión de trabajo.

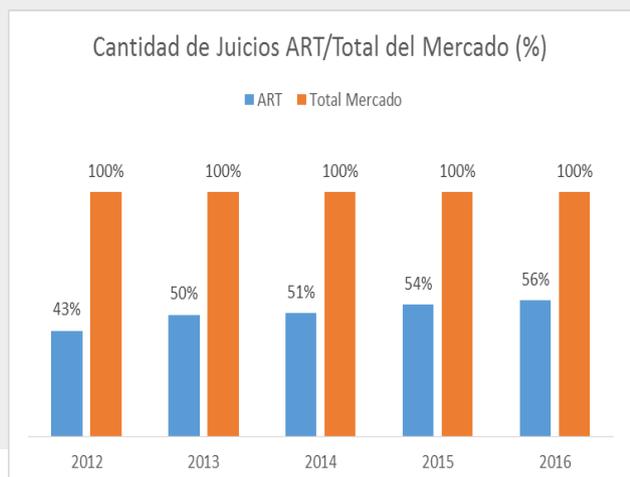
Por último, se debe destacar que aquella falacia que achaca con un supuesto “abuso” de las licencias de ART por parte de los trabajadores para evadir las obligaciones laborales lejos está de verificarse. En el último año, el índice de pérdidas que refleja la cantidad de jornadas no trabajadas en el año (por cada mil trabajadores cubiertos) disminuyó un 4,8%, esto es, los trabajadores “perdieron” menos días de trabajo por tener que acudir a la ART. Por su parte, la última reforma mejoró las prestaciones dinerarias en los pisos de los montos

fijos, multiplicándolas por 5,24, mientras que las prestaciones calculadas por una fórmula técnica ahora se actualizan con los índices salariales.

Aseguradoras, lejos de ser insustentables.

En relación a la rentabilidad del mercado asegurador en general, se viene verificando un marcado crecimiento en los últimos años. La rentabilidad del total del mercado asegurador se incrementó un 332% desde el año 2012, producto de la incorporación de más clientes a las diferentes carteras de productos y servicios que este sector ofrece. Estos nuevos asegurados, en gran medida, se explican por trabajadores que, por un lado, se han incorporado al empleo formal y pasaron a tener una cobertura de Riesgos de Trabajo. Por otro lado, no es menor el efecto de mejora en el poder adquisitivo para buena parte de la población, lo cual permitió acceder a servicios no básicos, como son los seguros, tanto personales como patrimoniales. En este contexto, donde se pone en discusión la rentabilidad de las empresas que brindan y prestan seguros por riesgo de trabajo (aporte obligatorio que deben afrontar las patronales), es importante analizar la evolución que tuvo dicho sector, en comparación al resto del mercado y en años anteriores.

Las empresas que operan en el segmento que se conoce como Riesgo del Trabajo operan en el marco de una cobertura que en nuestro país tiene carácter de obligatoria, mediante la cual una de las partes del contrato (la patronal) realiza una contribución por cada trabajador registrado, mientras que la otra parte (la aseguradora) se encarga de brindar los servicios de atenciones médicas y/o remunerativas para un tercer actor (los beneficiarios o trabajadores). Esto constituye un seguro de riesgo para las empresas, que a partir de la toma del seguro se cubren de tener que efectuar un pago ante la eventualidad de un reclamo por siniestros de su nómina de trabajadores, delegando de esta forma la responsabilidad a las ART. En relación a la cantidad de juicios en el sector de riesgos de trabajo, los mismos presentaron en 2016



Fuente: Producción propia en base a SRT.

una desaceleración en la velocidad del crecimiento respecto al año anterior. No obstante, se registra un fuerte incremento en la porción que representan los juicios en este sector sobre el total del mercado.

Como se observa en los gráficos, para el año pasado la cantidad de juicios en el sector de ART se incrementaron un 14% respecto a 2015, desacelerando los ritmos de crecimientos porcentuales de años anteriores. Sin embargo, los juicios en el sector pasaron a ocupar una mayor porción en la cantidad total de juicios del mercado asegurador, para pasar a explicar el 56% del total a fines de 2016.

Hablar del incremento de los juicios que deben afrontar las empresas que conforman este sector sin tener en cuenta su situación patrimonial significa realizar una simplificación inapropiada del análisis.

Observando la evolución que ha mantenido el coeficiente de disponibilidades e inversiones sobre los compromisos exigibles³, según publica la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), vemos que este indicador –que mide la cantidad de veces que las

Fuente: Producción propia en base a SRT.

Años	[(Dispon.+ Invers.) / Compromisos Exigibles]	% Gastos Totales / Primas Emitidas
2012	18,78	24,94
2013	18,92	18,24
2014	18,05	17,54
2015	23,11	16,02
2016	24,02	16,81

Fuente: Producción propia en base a SSN.

disponibilidades más inversiones alcanzan para cubrir los compromisos a corto y mediano plazo- se incrementó considerablemente. En tanto, si se analiza cómo evolucionaron los gastos totales sobre las primas emitidas, veremos que este indicador (que nos muestra la proporción que ocupan todos los gastos que tiene el sector sobre las primas de seguros emitidas) ha venido disminuyendo año a año, mostrando una reducción en los gastos totales hasta el entorno del 17% en la actualidad. Lo que implica esta trayectoria es que lo gastado por las ART en obtener y mantener su cartera de clientes, se ha reducido sistemáticamente en el último quinquenio, lo cual implica un factor extra de competitividad en el mercado. En números, la reducción se explica por el crecimiento menor en porcentaje de los gastos (pasan de 1.100 millones

³ Los compromisos exigibles son aquellos juicios que ya se encuentran concluidos, con resolución desfavorable para las empresas aseguradoras.

de pesos en 2012 a \$2.873 millones en 2016, aumentando 157%) por sobre un crecimiento mayor de las primas emitidas (crecen de \$4.272 millones en 2012 a \$17.138 millones en 2016, un acumulado del 301%).

Si analizamos el balance consolidado para el sector ART notaremos que, si bien el resultado general del ejercicio ha disminuido respecto a años anteriores debido a que las primas netas devengadas han crecido a menor ritmo que los siniestros netos devengados, es innegable reconocer que tanto los montos como los porcentajes de crecimiento en ganancias del sector han sido cuantiosos.

Resultados Ramo ART

Años	Resultado de la Estructura Técnica	Resultado de la Estructura Financiera	Resultado General del Ejercicio	Cantidad de Veces que el REF cubre el RET
2012	- 266.357.778	663.893.546	260.774.514	2,49
2013	- 424.094.719	1.516.246.460	725.179.556	3,58
2014	- 1.133.126.903	2.955.737.512	1.196.783.315	2,61
2015	- 464.471.096	2.577.815.080	1.576.468.483	5,55
2016	- 2.741.021.331	4.471.255.994	1.185.216.221	1,63

Fuente: Producción propia en base a Superintendencia de Seguros de la Nación.

El resultado de la estructura técnica⁴ ha sido históricamente deficitario, no sólo para las compañías ART, sino para el mercado asegurador en general. No obstante, el mismo se compensa con creces por el resultado de la estructura financiera (REF), que lo conforman todas las actividades de colocación de los activos de las compañías en los mercados estructurados de inversión de fondos. Podemos ver que en algunos años el REF ha llegado a ser más de 5 veces que la pérdida por el RET, es decir que en general las ART mantienen un gran margen de rentabilidad financiera para cubrir los déficits en la estructura técnica.

Años	ART	Total del Mercado
	Resultado de la Entidad / Patrimonio (%)	Resultado de la Entidad / Patrimonio (%)
2012	9,6	8,26
2013	16,97	11,10
2014	18,99	14,67
2015	18,57	10,73
2016	11,31	9,06

Fuente: Producción propia en base a SSN.

Para poder analizar de manera dimensionada el sector asegurador de riesgo de trabajo, a continuación se compara su desempeño con el resto del mercado. El primer factor a observar es el de un crecimiento de los resultados del ejercicio

⁴ El mismo se calcula como la cantidad de primas emitidas menos los siniestros devengados, menos todos los gastos propios de la operatoria y otras deducciones.

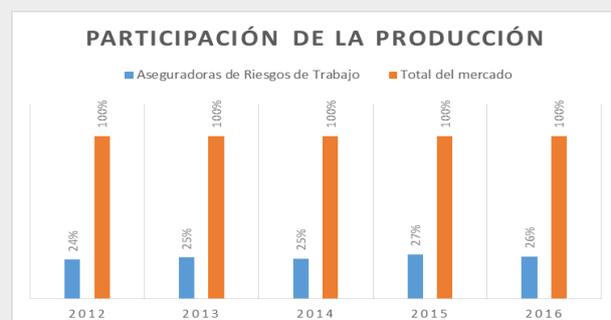
(en relación al patrimonio) aún mayor que el que mantiene el mercado en su totalidad. Esta diferencia se explica en el crecimiento del desempeño de las aseguradoras de riesgos de trabajo por sobre el total de los resultados, es decir que éstas últimas han ganado mayor terreno que los demás segmentos de negocios. De igual manera ocurre con el rubro “Inversiones” (el cual se incrementó en 2016 un 56% y en 2015 un 45%) y con el “Resultado de la Estructura Financiera”. El fenómeno inverso ocurre con los gastos en concepto de comisiones, en relación a las primas emitidas, ya que las ART destinan un menor porcentaje de sus ingresos a remunerar a los productores de seguros y agentes institorios, dada la naturaleza obligatoria de la cobertura en cuestión. El siguiente cuadro, expone estos resultados.

Rentabilidad y comisiones de las ART en relación al total del mercado

Años	ART	Total del Mercado	ART	Total del Mercado
	Resultado de la Entidad / Patrimonio (%)	Resultado de la Entidad / Patrimonio (%)	Comisiones / Primas Emitidas (%)	Comisiones / Primas Emitidas (%)
2012	9,6	8,26	10,3	14,33
2013	16,97	11,10	5,83	12,95
2014	18,99	14,67	5,03	12,76
2015	18,57	10,73	4,82	12,14
2016	11,31	9,06	4,76	12,45

Fuente: Producción propia en base a SSN

A su vez, la participación que tiene el sector asegurador de riesgos de trabajo se ha mantenido constante a lo largo de los años, debido a que las mismas poseen un mercado altamente cautivo, debido a la mencionada característica de obligatoriedad del ramo.



Por otro lado, si se computa la cantidad de siniestros ART en Mediación, los Siniestros ART en Juicio y los de Incapacidad Laboral y Prestaciones en Especies a pagar y lo comparamos con el total de deudas con los asegurados, aquellos en juicios son los que tienen más representatividad

Fuente: Producción propia en base a SSN.			
Años	Siniestros ART en Mediación	Siniestros ART en Juicio	Incapacidad Laboral y Prestaciones en Especies a Pagar
2015	0,82%	27,51%	6,71%
2016	0,96%	31,88%	5,57%

sobre el total de las deudas. Las deudas por incapacidad laboral son las más usuales en el rubro, que llamativamente han reducido su participación sobre el total.

Fuente: Producción propia en base a SSN.

Visto lo anterior, es innegable que el sector asegurador en general ha tenido un gran crecimiento a lo largo de los años, pero mejor aún fue el desempeño del ramo específico de riesgos del trabajo, ya que creció por encima de la media del total del sector. En relación a esto, es importante consignar el crecimiento de los ingresos de las ART, respecto a la masa salarial y la nómina de trabajadores de las empresas. El siguiente cuadro muestra la evolución.

Cuota ART por tamaño de la empresa

Cuota pactada en pesos (\$) por trabajador según tamaño de la nómina del empleador					
Cantidad de trabajadores	Oct-12	Oct-13	Oct-14	Oct-15	Oct-16
1	\$ 217,9	\$ 301,9	\$ 399,5	\$ 544,7	\$ 701,0
2	\$ 223,0	\$ 310,3	\$ 409,9	\$ 554,4	\$ 716,1
3 a 5	\$ 237,5	\$ 331,6	\$ 436,3	\$ 593,3	\$ 762,5
6 a 10	\$ 238,9	\$ 335,9	\$ 442,5	\$ 602,3	\$ 777,4
11 a 25	\$ 224,8	\$ 311,6	\$ 413,2	\$ 560,7	\$ 722,5
26 a 40	\$ 206,7	\$ 288,3	\$ 380,2	\$ 529,7	\$ 679,0
41 a 50	\$ 196,2	\$ 274,2	\$ 374,4	\$ 512,4	\$ 661,4
51 a 100	\$ 188,4	\$ 258,3	\$ 348,0	\$ 511,8	\$ 669,4
101 a 500	\$ 190,6	\$ 271,7	\$ 367,4	\$ 559,7	\$ 746,3
501 a 1500	\$ 194,6	\$ 275,4	\$ 383,0	\$ 610,0	\$ 823,2
1501 a 2500	\$ 158,4	\$ 228,4	\$ 334,5	\$ 542,7	\$ 736,7
2501 a 5000	\$ 143,6	\$ 217,5	\$ 298,2	\$ 454,7	\$ 630,1
5000 y más	\$ 113,0	\$ 181,6	\$ 250,6	\$ 382,5	\$ 488,5
Total Unidades Productivas	\$ 182,4	\$ 259,7	\$ 350,0	\$ 514,6	\$ 675,9
Total Trabajadores en Casas Particulares	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 192,9	\$ 191,0
Total Sistema	\$ 169,3	\$ 242,9	\$ 337,6	\$ 464,8	\$ 605,4

Fuente: Producción propia en base a Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Según se desprende del cuadro anterior, la cuota en pesos recaudada por las ART ha tenido un incremento considerable en todos los estratos en relación al tamaño de la nómina del empleador. Si se analiza por segmento, se encuentra que aquellos que aumentaron más su porcentaje en relación a la cuota pagada por trabajador son aquellas compañías que registran más de cien trabajadores. Nótese que a partir del año 2015 y debido de los cambios realizados en la ley, que pasa a contemplar a los trabajadores y las trabajadoras de casas particulares, se incorpora el aporte obligatorio de sus empleadores al sistema de Riesgos de Trabajo. Adicionalmente, puede observarse que la cuota que las ART cobran por los empleados registrados es significativamente superior a las que se cobran, en promedio, en el resto del sistema.

Evolución de la cuota media de ART



Fuente: Producción propia en base a Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Realizando un análisis microeconómico, se toman las 5 empresas que prestan servicio de aseguradora de riesgo de trabajo que han tenido mayor facturación en el año 2016, a saber: Prevención ART (\$387.055.023), Asociart ART (\$164.506.320), Experiencia ART (\$154.835.677), Galeno ART (\$116.697.193) y Swiss Medical ART (\$107.156.311). Si se observan los cuadros que siguen, se puede notar que la cantidad de trabajadores cubiertos por ART hasta el año 2015, en la mayoría de las empresas, muestra una trayectoria creciente año a año. Esa tendencia se ve revertida drásticamente en el 2016 debido a los despidos acaecidos en el marco de la reducción de plantas laborales en ámbitos industriales y comerciales. La peor caída la sufre Experiencia ART con una merma del 25% de su nómina. A continuación, se muestra la tabla resumen con los principales números.

Desempeño de las principales compañías de ART.

Cantidad de Trabajadores Cubiertos por las Principales ART seleccionadas según monto de ganancias					
ART y empleadores autoasegurados	Oct-12	Oct-13	Oct-14	Oct-15	Oct-16
ASOCIART	1.033.317	1.042.027	1.066.733	914.384	892.665
GALENO	900.721	903.855	1.317.504	1.333.024	1.235.055
PREVENCION	1.565.731	1.434.933	1.429.706	1.466.002	1.483.001
EXPERIENCIA	322.174	296.180	298.602	325.580	245.635
SWISS MEDICAL	291.610	585.519	570.360	557.656	574.950
Masa Salarial según Principales ART seleccionadas según monto de ganancias					
ART y empleadores autoasegurados	Oct-12	Oct-13	Oct-14	Oct-15	Oct-16
ASOCIART	\$ 5.512.187.631,41	\$ 7.252.428.133,83	\$ 10.250.918.004,85	\$ 12.901.553.343,09	\$ 17.463.555.745,06
GALENO	\$ 6.122.357.720,20	\$ 8.023.820.182,40	\$ 14.881.946.724,23	\$ 21.106.466.126,70	\$ 25.522.989.871,14
PREVENCION	\$ 8.791.403.215,96	\$ 10.588.555.464,21	\$ 14.012.394.561,13	\$ 19.787.549.530,98	\$ 26.311.543.537,13
EXPERIENCIA	\$ 1.728.622.544,12	\$ 2.164.536.465,68	\$ 3.007.019.494,87	\$ 4.623.504.119,09	\$ 4.666.984.035,68
SWISS MEDICAL	\$ 1.779.723.748,47	\$ 4.841.638.307,00	\$ 6.484.476.447,82	\$ 8.629.771.675,83	\$ 12.138.444.045,79
Cuotas Recaudadas por Principales ART seleccionadas según monto de ganancias					
ART y empleadores autoasegurados	Oct-12	Oct-13	Oct-14	Oct-15	Oct-16
ASOCIART	\$ 139.397.462,83	\$ 191.343.321,43	\$ 285.090.902,36	\$ 400.468.352,36	\$ 471.271.432,18
GALENO	\$ 170.989.001,20	\$ 234.548.188,85	\$ 487.340.178,94	\$ 712.856.866,91	\$ 831.531.770,93
PREVENCION	\$ 281.928.507,76	\$ 379.016.795,46	\$ 537.366.036,31	\$ 741.589.391,71	\$ 908.552.774,20
EXPERIENCIA	\$ 91.395.928,84	\$ 127.670.171,14	\$ 157.147.905,31	\$ 205.960.504,96	\$ 212.417.762,90
SWISS MEDICAL	\$ 57.941.349,98	\$ 145.154.015,39	\$ 194.228.670,00	\$ 262.731.358,60	\$ 353.502.311,97

Fuente: Producción propia en base a Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Respecto a la masa salarial, que se explica como la suma total de remuneraciones en blanco de los trabajadores registrados, en base de la cual se calculará la cuota que se destina a las ART, la misma ha tenido un incremento relativamente bajo comparado a años anteriores, que se explica por la caída en la cantidad de trabajadores cubiertos y por paritarias que cerraron muy por debajo de la inflación anual para 2016.

Analizando la evolución de la masa salarial para años anteriores, se observa que la misma ha crecido significativamente respecto de los índices inflacionarios de cada año. Esto se debe a que la cantidad de empleo registrado y la recomposición del salario ha sido más que suficiente para aplacar los efectos inflacionarios.

Finalmente, tomando los montos de

las cuotas efectivamente recaudadas por las ART, se observa que las mismas no se redujeron a pesar de la merma en la cantidad de trabajadores

Crecimiento Porcentual de la Masa Salarial, respecto al año anterior				
ART y empleadores autoasegurados	Oct-13	Oct-14	Oct-15	Oct-16
ASOCIART	32%	41%	26%	35%
GALENO	31%	85%	42%	21%
PREVENCION	20%	32%	41%	33%
EXPERIENCIA	25%	39%	54%	1%
SWISS MEDICAL	172%	34%	33%	41%

Fuente: Producción propia en base a SRT.

asegurados y de la desaceleración en el crecimiento de la masa salarial. Esto transparenta la capacidad que tienen las ART de poder ajustar las primas cobradas, gracias a contar con una cartera altamente cautiva.